

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

45.766/08. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del acuerdo de incoación de los expedientes sancionadores a la Sociedad Embutidos y Jamones Simón y a 10 sociedades más.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se comunica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 16 de junio del 2008, acuerdo de incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus Cuentas Anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social del 2006, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el acuerdo de Incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el acuerdo de Incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto, c/ Huertas, n.º 26, C.P. 28014, Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a aquel en sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde el siguiente al último día de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el que radique el domicilio social de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando

los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Anexo

Relación de: Número de expedientes, sociedades inculpadas, domicilio social, capital social (euros), y multa propuesta (euros) para cada sociedad

2008017416. Embutidos y Jamones Simón, S.L. San Martín de Mariz. 27500 - Chantada. 150.253,03 euros. 5.766 euros.

2008017443. Promociones Ascariz Alonso, S.A. Avd.ª de la Coruña, 463 Entlo. 27003 - Lugo. 270.455,45 euros. 8.333,34 euros.

2008017452. Poliester Arribas, S.L. Fervedoira, 26. 27003 - Lugo. 84.141,69 euros. 3.876,01 euros.

2008017461. Novaxunta, S.A. Ciudad de Vigo, 5 Entrepunta. 27002 - Lugo. 360.607,26 euros. 9.892,61 euros.

2008017551. Hidroeléctrica La Marea, S.L. C/ Sierra Ancares, 5-5.º E. 27003 - Lugo. 156.203,00 euros. 5.914,02 euros.

2008017588. Pesquera Gallega, S.A. Ramón Canosa, 5. 27850 - Vivero. 540.910,89 euros. 12.508,31 euros.

2008017614. Promociones Pontelabrada, S.L. Navia Castrillón, 1 Entr. Vivero. 27850 - Vivero. 120.202,42 euros. 4.973,58 euros.

2008017641. Embutidos de Sarria, S.L. San Julián de la Vega. 27600 - Sarria. 1.073.625,04 euros. 18.336,10 euros.

2008017542. Granitos y Serpentinias, S.L. Carretera de la Coruña, 596. 27003 - Lugo. 299.905,04 euros. 8.867,92 euros.

2008017632. Bal Sarria Transportes, S.L. Avd.ª Lugo, s/n (enfrente de gasolinera). 27200 - Palas del Rey. 136.000,00 euros. 5.401,51 euros.

2008017560. Manuel Yáñez Ares, S.A. Carretera de la Coruña, 588. 27003 - Lugo. 108.182,18 euros. 4.628,76 euros.

Madrid, 15 de julio de 2008.—Secretario General, Juan Manuel Pérez Iglesias.

MINISTERIO DEL INTERIOR

45.820/08. *Anuncio de la Secretaría General Técnica por el que se notifica el acuerdo de 11 de junio de 2008 de propuesta de Orden de revocación de la declaración de utilidad pública de la entidad denominada Asociación de Familiares de Enfermos Mentales (AFEMEN).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la anterior entidad el acuerdo de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior por el que se propone la Orden de revocación de la declaración de utilidad pública, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se pone de manifiesto el procedimiento instruido en las oficinas sitas en la calle Cea Bermúdez, 35, de Madrid, pudiendo formularse alegaciones y presentar los documentos o informaciones que estime pertinentes dentro de los quince días siguientes a la presente notificación.

Madrid, 7 de julio de 2008.—La Secretaria General Técnica, María Ángeles González García.

45.821/08. *Anuncio de la Secretaría General Técnica por el que se notifica el acuerdo de 17 de abril de 2008 de propuesta de Orden de revocación de la declaración de utilidad pública de la entidad denominada Asociación Humanitaria a Niños y Ayuda a Bosnia.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la anterior entidad el acuerdo de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior por el que se propone la Orden de revocación de la declaración de utilidad pública, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se pone de manifiesto el procedimiento instruido en las oficinas sitas en la calle Cea Bermúdez, 35, de Madrid, pudiendo formularse alegaciones y presentar los documentos o informaciones que estime pertinentes dentro de los quince días siguientes a la presente notificación.

Madrid, 1 de julio de 2008.—La Secretaria General Técnica, María Ángeles González García.

MINISTERIO DE FOMENTO

45.768/08. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: «Modificado N.º 1. Acondicionamiento de la N-110 entre Navaconcejo - Tornavacas». Clave del Proyecto: 31-CC-506.T. Términos municipales de Navaconcejo, Cabezuela del Valle, Jerte y Tornavacas. Provincia de Cáceres.*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 27 de junio de 2008, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarca-